

GOBIERNO DE CHILE  
Ministerio del Interior  
Departamento de Extranjería  
y Migración

Nº int.: 2461443

APLICA AMONESTACION A PERSONA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 83113

SANTIAGO, 01 de Diciembre de 2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que la extranjera, Rosa  
Maria MORALES BUSTAM de nacionalidad PERUANA, ha infringido las normas  
vigentes sobre Extranjería por Residir ilegalmente.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los  
artículos dl 71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos  
ds 148 y 149, bis inciso 2º del Reglamento de Extranjería aprobado por  
D.S. N°597 de 1984, del Ministerio del Interior y en la Resolución N°  
1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la  
República.

R E S U E L V O :

AMONESTASE por escrito a la extranjera Rosa  
Maria MORALES BUSTAM de nacionalidad PERUANA, por Residir ilegalmente.

NOTIFIQUESE la presente Resolución a la  
afectada, personalmente o por carta certificada, informándole que  
deberá en lo sucesivo, dar estricto cumplimiento a las normas sobre  
Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L.  
1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente  
para imponer las sanciones pecunarias y/o administrativas que estime  
más conveniente.

REMITASE copia de esta Resolución a Policía  
de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía  
Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

La extranjera señalada precedentemente,  
dispondrá del plazo de -- días, para - .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

CDH/PVS/bm  
[8] 01/12/2010  
Distribución:  
- Polint  
- DEM



GABRIELA CABELLOS HUARCAYA  
JEFA(S) ATENCIÓN PÚBLICO